



# Sección Judicial

## Remates

### EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 4 de Quilmes hace saber que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará Ad Corpus EL 24 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Craviotto N° 3540/42 de Quilmes Oeste ocupado por Hogar Geriátrico Los Cedros que consta de 1100 m2. construidos aprox. sobre 2 lotes que miden unificados 30 mts de frente por 38 mts. de fondo aprox. y cuanta en Planta baja de gran Hall Recepción de Entradas, 2 Salones Comedores, 23 habitaciones, 16/17 baños aprox., 2 patios (uno chico y otro más grande). Accediendo al Primer Piso con escalera de material que se encuentra en el Hall de Entrada, cuenta con un ascensor fuera de Servicio, pude constatar que en ese piso hay 2 oficinas, una Office de Enfermería, 8 habitaciones con baños (deshabitados en este momento), Lavaderos colectivos amplios, 2 terrazas, Etc. Nom. Cat. Circ. III Secc. K Mza. 19a Parcelas 17 y 18 Mats. 33065 y 33066. Exhibición 23/2/2012 de 10 a 11 Hs. Base U\$S 318.000. Señal y a cuenta de precio 10 % Comisión 5 % a cargo del comprador, Ap. Ley Sellado 1 %. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 16 % de la base (es decir U\$S 50.880.-) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario y no se reconocerá cesión emergente del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos (Bco. Pcia. Quilmes Centro N° 5087-028-0000192/0) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Clínica Privada del Plata S.A. S/Incidente de Realización de Bienes. Exp. N° 10003/1 Quilmes, 28 de diciembre de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

C.C. 1.295 / feb. 14 v. feb. 22

### MICAELA PERNICE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Micaela Pernice, Reg. 3324, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble ocupado por propietarios según Mand. Const. Fs. 419/21, sito en calle Rufino Inda N° 2761, e/ W. Morris y Gutemberg (casa blanca de rejas rojas), M.d.P. NC: Circ. VI, Secc. H, Mza. 65-x, Parc. 12, Mat. N° 165.160 (045), Pda. N° 202.495, Sup. Total 333 m2. EL 24 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 12.00 HS. Base: \$ 28.910, si no hay postores, 2a sub. el 6/03/12 - 12,00 hs. con base reduc. 25 % (\$ 21.682,50.); si fracasa, 3a sub. el 16/03/12 - 12,00 hs. Sin base. Señal 10 %, Com. 3 % más 10 % de los honorarios p/ aporte prev. y Sell. 0,50 % ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de subasta (Art. 582 CPC - Ley 11.909). Se prohíbe la cesión del boleto. Venta libre de gravam., impuestos, tasas y contribuc., hasta posesión. Visitar día hábil anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 te. 494-0216, M.d.P. Deudas: MGA \$ 1.246,17. (15/04/10), OSSE \$ 130,37. (5/4/10). Autos "Ges S.A. c/ Rivarola Élica H. y Miño Raúl A. s/ Ejecución", Expte. N° 159.298. M.d.P., 28 de diciembre de 2011. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.072 / feb. 15 v. feb. 17

### CARLOS ALBERTO SALGUEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, en el expediente "Raimundi Ricardo c/ Cuello Domingo Ubaldo, s/ Cobro Ejecutivo" RGE B-666.669/1997 - Causa 126.735, hace saber que el Mart. Carlos Alberto Salgueira (Coleg. 4007, Diag. 73 N° 2195 La Plata, teléf. 482-8748), rematará EL 29 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 09,45 HS., en Avenida 13 entre 47 y 48, Palacio Tribunales La Plata, Sala de Audiencias del ex Juzgado 3, al contado, mejor postor, ad- corpus, inmueble en La Plata, calle 30 N° 2450 el 507 y 508, lotes 6 y 7 de la Manzana 27 "u", cada uno mide 10m. frente NE por 50m. de fondo. Sup. de c/uno 500m2. Unificados en Catastro: Circ. III, Sec. A, Chac. 27, Mz. 27 "u", Pc. 6 "a", Partida 055-182.067-0. Dominio: Matrícula 84.110 (055). Base: \$ 51.841,33 Ocupado por Claudia Viviana La Porta esposa del propietario. Exhibición: 24-02-2012 de 10:30 hs. a 11:30 hs. Se autorizan ofertas bajo sobre los que deberán ser presentados en el Juzgado hasta las 10:00 hs. del día anterior al remate, con depósito previo del 25,00 % de la base. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el Radio de los Tribunales de La Plata bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC; y abonar en efectivo la señal del 10 %, impuesto sellos 1 %, comisión 3 % y aporte 10 % de la comisión. El saldo de precio mediante depósito judicial en cuenta de autos al quinto día de aprobado el remate. La Plata, febrero 7 de 2012. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.630 / feb. 15 v. feb. 17

### EDUARDO N. GENLOT FERNANDO W. NOTRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 1 de Quilmes hace saber que los Martilleros Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) y Fernando W. Notrica (Col. N° 492 CMQ) rematarán conjuntamente EL 24 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes el 100 % de un inmueble sito en calle San Luis N° 1057 (Ex.511) e/ Azcuénaga y Urquiza (Frigorífico San Bernardo) de Quilmes O., Mat. 48.735, Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Mza. 26, Parc. 10, que se encuentra ocupado por la fallida. Visitas el 24/2/2012 de 10 a 11 Hs. Base U\$S 104.500. Señal 30 % y a cuenta de precio, Comisión 5 % Ap. Ley Sellado 1 % Deudas obrantes en autos Exp. Ribot - Fs. 246): Aysa \$ 3.060,90, A.A. \$ 61.187,86, Serv. Pú. \$ 23.651,02, ExDGSS \$ 5.642,04, Canon por Extracción de Agua \$ 6.316,35, Desagües \$ 9.990,75 todas al 30/7/09 y Arba \$ 48.453,52 al 11/7/09. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 36 % de la base (es decir U\$S 37.600.) y/o su equivalencia en pesos (tomando como base la cotización del Banco de la Nación Argentina para la venta del día 23/2/2012) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC) y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y debiendo el comitente ratificar la compra dentro del término y bajo apercibimiento dispuesto en Art. 582 del CPCC. Se suscribirán 1 boleto de compraventa en autos Ribot Liliana Beatriz s/Incidente de Realización de Bienes (Inm. Quilmes Mat. 48.735) Exp. N° 22.508 y otro boleto en autos Valladares Luis Bernardo s/Incidente de Realización de Bienes Exp. N° 27.553. Quilmes, 27 de diciembre de 2011. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 1.294 / feb. 15 v. feb. 17

### FRANCISCO CORUGEIRA

POR 3 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Depto. Junín, comunica que en autos caratulados: "Troncaro Fernando Luis c/ Andrés Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria", expte. N° 36738 que el martillero Francisco Corugeira, CUIT: 20-07849310-1 rematará EL 23 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12 HORAS en Belgrano 74 Junín (B) inmueble ubicado en Coronel Granada Pdo. de Gral. Pinto, Nomenclatura Catastral: Circ. X, Sec. A. Manz. 17, Parc. 2. Matrícula 6750. Partida 6936 (44) Gral. Pinto. Título en autos. Base: \$ 37.337,33 al contado y mejor postor. Pagadero: señal: 10%: Comisión martillero: 2,5 % cada parte, y 1 % sellado boleto, pagadero en el acto en efectivo. Saldo precio: dentro 5 días aprobado remate mediante depósito en Bco. Provincia Bs. As., sucursal Junín, en cuenta de autos, la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos. Visitas: 20, 21 /febrero/2012 de 13 a 14 horas, previa concertación con el martillero. Reconoce deudas: \$ 1926,10 al 26 de diciembre de 2011 por impuesto inmobiliario, y \$ 19.415,95 al 14 de noviembre de 2011 por tasas Municipales, las cuales serán a cargo del adquirente en su totalidad. El bien se entregará al comprador libre de ocupantes. Demandado: Carlos Alberto Andrés DNI.7.683.491. Compra en comisión: El comprador deberá indicar en el acto de la subasta el nombre de su comitente y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate. Junín, 7 de febrero de 2012. Luis Agustín Daghero, Secretario.

L.P. 15.674 / feb. 15 v. feb. 17

### MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el martillero Mario Castelao, reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958), un inmueble con todo lo adherido y plantado (ocupado según mandamiento a fojas 228), ubicado en la calle Málaga N° 145, Santa Clara del Mar, Nom. Cat.: Circ. 4, Sec. G, Manz. 261, Parc. 13. Matrícula N° 5193 (069) Pdo. de Mar Chiquita, Superficie 310 m2. 76 dm2. Base \$ 52.079,33. Señal 10 %, Comisión 3 % cada parte y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes (ap. IV del Art. 54 de la Ley 14.085) a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 % cada parte. De Fracasar esta subasta se realizará una segunda el día 12 de marzo de 2012, a las 13 hs., con una base reducida en un 25 %, \$ 39.060, y si tampoco en ésta hubiera postores se realizará una tercera sin base el día 23 de marzo de 2012 a las 13 hs. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del adquirente. Deudas: Rentas al 26/11/2011 \$ 1.643, Municipal al 20/11/2011 \$ 12.702. Para el caso de realizarse la compra "en comisión", el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11.909). Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de ingreso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Día de visita: 29 de febrero de 2012, de 9 a 9,30 hs. Autos "Visconti Roberto Francisco c/ Chazan Eliana Cecilia s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 88.991. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 33.013 / feb. 16 v. feb. 22

**EDUARDO LEITAO**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Eduardo Leitao, reg. 1298 en Expte. 9762 “Consortio Coprop. Comp. Hab. Don Pascual D’Alessio c/ Casimiro Eladio Ramón y ot. s/ Cobro Ejecutivo”, subastará al contado mejor postor inmueble calle Gaboto N° 3475 piso 9 Dpto. 6 de Mar del Plata C VI, Secc. H, Manz. 9-d, Parc. 3h, Subparc. 54, Mat. 51615/54 General Pueyrredón U.F. 54 Polígono 09-06 sup. Cub-78,67 dms cds. EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 12,30 HS., Base \$ 38.973,33. De fracasar el remate, el día 6 de marzo de 2012, a las 12:30 hs., con Base \$ 29.230 y si fracasara el día 19 de marzo de 2012 a las 12,30 hs. sin base. En todos los casos en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata. Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Ocupado en el estado de posesión que surge del mandamiento de fs. 376/77. Señal 10 % Comisión 3 % (más aportes) Sellado 5 o/oo. Visitar día 23 de febrero de 2012 de 10 a 12 hs. Deuda Expensas al 31 de enero de 2012 \$ 61.023,54. Expensas enero \$ 482,98. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no queda desobligado con respecto a dicha deuda. Cuenta con gravamen hipotecario que se cancela con la venta. El comprador constituirá domicilio en el lugar del asiento del Juzgado debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, de hacerlo en comisión informará en el acto de subasta nombre y domicilio de su comitente. Mar del Plata, 6 de febrero de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.039 / feb. 16 v. feb. 22

**MIGUEL D. RUIZ**

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. N° 3, Dto. Jcial. MdPlata, hace saber que el mart. Miguel D. Ruiz, reg. 1308, tel. 472-5951, rematará EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 11 HS., en Bolívar 2958, ciudad, el 100 % del inmueble sito en calle Perú N° 1927 de Mar del Plata, con todo lo adherido y plantado al suelo, que tiene su lote una superficie total de 233 m2., designado como lote 10 de la Circ. VI, Sec. C, Mza. 226-f, Par. 10, inscripto en la matrícula 185.816 del Pdo. de General Pueyrredón y demás datos obrantes en autos. El inmueble se encuentra ocupado por su titular, según mandamiento de constatación obrante a f. 39 de autos. Se vende libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones por parte del adquirente. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Se hace saber que los asistentes en remate deberán concurrir munidos de sus documentos y para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, deberán consignar el nombre de sus comitentes. El comprador en comisión deberá acreditar tal condición a través de un poder especial otorgado el efecto. Se admiten ofertas bajo sobre, las que se deberán presentar en el Juzgado dos días antes de la primera fecha de subasta, las que no podrán ser inferior a la base del remate, estableciéndose que para la admisión de las ofertas bajo sobre deberán encontrarse presentes los oferentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto, y demás datos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, se mantendrá la base fijada en esta causa. El sellado fiscal del Boleto se abonará en un 50 % a cargo de cada parte. Visita: 29/2/12 de 9,30 a 10,30. Remate que se realiza al contado y mejor postor. Base \$ 87.020,66. Señal 10 %. Comisión 5 % a cargo del comprador con más el 10 % del pago de aportes previsionales sobre los honorarios. Sumas a abonarse en efectivo acto de subasta. De no existir oferentes se rematará el 13/3/2012, 11 hs. Con la base de \$ 65.020,49 y de persistir desinterés se subastará el 27/03/2012, 11 hs., en esta ocasión sin base. Se establece además que el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar en el mismo acto nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada en autos “Farabolini Oscar s/ Incidente de concurso y quiebra” Expte. N° 29.297. Mar del Plata, 7 de febrero de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 1.323 / feb. 16 v. feb. 24

**ROBERTO DANIEL EGUREN**

POR 5 DÍAS – Juz. Civ. y Com. N° 6, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Roberto Daniel Eguren, Reg. 2185, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble ocupado por quienes dicen ser inquilinos negada mand. const. Fs. 322 vta., ubicado en calle Avellaneda N° 4185, P.B. “C” esq. San Juan, M.d.P. NC.:

Circ. VI, Secc. C, Mza. 259-a, Parc. 17-g, U.F. 26, Políg. 00-02. Mat. NI 160.952/26 (045), Pda. N° 414.414, Sup. Tot.: 58,55 m2. EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 12,00 HS., Base \$ 34.450. Señal 10 %. Com. 5 % con más el 10 % de esos honorarios p/ aportes prev. (sólo comprador) y Sell. 0,50 % ctdo. Efec. Acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en sub. el comitente. Venta libre de gravám., impuesto, tasas y contrib. hasta posesión. Los asistentes acreditarán identidad. Visitar: 28/2/12 de 11 a 12 hs. Inf. Falucho N° 1796 tel.: 494-0216. Deudas MGP \$ 4.602,19 (28/2/05), OSSE \$ 1.701,01 (22/02/05), Rentas: \$ 2.134,40 (02/03/05), Expensas Mes: \$ 447,24 y totales \$ 45.452,63. (30/6/11), el comprador será responsable sólo de las expensas devengadas a partir de la toma de posesión. Autos “D’Angelo Blanca Rosa Fátima s/ Quiebra” Expte. N° 98.744. MdP, 30 de diciembre de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 1.352 / feb. 16 v. feb. 24

**SANDRA ZABEO**

POR 3 DÍAS – Juzg. en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero Sandra Zabeo, rematará EL DÍA 6 DE MARZO DE 2012, A LAS 12,00 HS., en punto. En Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en la calle Olazábal 2325 de Mar del Plata, con una superficie total de 149,991mm2. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Manz. 240-c, Parc. 20 de Gral. Pueyrredón (045) Mat. N° 184.113. Venta ordenada en autos “D’Elia Carmen Leticia c/ Evans María Fabiana s/ Ejecución Hipotecaria” (Expte. N° 106.439). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. Obrante a fs. 93/94 (ocupado por el propietario). Adeuda Mun. al 15/8/2011 (\$ 1.890,68). Arba al 15/8/2011 (\$ 868,60). O.S. al 2/9/2011 (\$ 342,54) El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base (\$ 39.278) al contado, al mejor postor. Señal 10%. Comisión 3 % cada parte, más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes, Sellados de ley. Si no hubiera postores 2° fecha el día 16 de marzo de 2012 a las 12 hs., en pto., con una base de (\$ 29.458,50) y si tampoco hubiese ofertas, 3° fecha sin base el día 22 de marzo de 2012, a las 12 hs., en pto. Todo en dinero efectivo acto remate, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Para el caso de compra en comisión, el comitente deberá denunciarlo en el acto de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Visita el día 5 de marzo de 2012, de 11 a 12 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su identificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2011. Andrea E. Broeders, Secretaria.

M.P. 33.000 / feb. 16 v. feb. 22

**PABLO ANTONINI**

POR 3 DÍAS – El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depto. Jud. de B. Blanca, Sec. Única, hace saber que el martillero Pablo Antonini T° IV F° 116 del CMCPBB designado en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Luccini Dora s/ Apremio” Expte. N° 35.869, rematará en La Sociedad de Fomento sita en calle San Martín N° 490 de Copetonas, Pdo. de Tres Arroyos, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2012, A LAS 10 HORAS, 4 lotes de terrenos sitios en calle Catamarca, entre P.E. Aramburu y España. Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. A, Mza. 70, las siguientes Parcelas: Parcela 16, Mat.: 41.056, Base \$ 2.920. Parcela 17 Mat.: 41.057, Base \$ 2.920, Parcela 18, Mat.: 41.058, base \$ 2.920, Parcela 19, Mat.: 41.059, Base \$ 2.920. Señal 20 %, Comisión 3 % a cada parte más Apor., más sellado de Boleto, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Para revisar una hora antes de la subasta sobre el mismo. Adeuda Imp. Prov. y Municipales. Los lotes se encuentran desocupados. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 3 de febrero de 2012. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 1.387 / feb. 17 v. feb. 23

**RICARDO MATTIASSICH**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Com. N° 6, de S. Martín, hace saber en autos “Montoya, Oscar J. c/

Fernández, Celia S. s/Ejecución de Sentencia s/ liquidación de sociedad Conyugal”; que el martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342-1, subastará EL DÍA 2 DE MARZO DE 2012, A LAS 11:30 HS., en el Colegio de Martilleros, calle 95 N° 1839, San Martín, un inmueble sito en calle Colpayo N° 3104, esq. Sánchez de Loria, Pdo. de Malvinas Argentinas, construido sobre lote 258 m2, demás referencias, medidas y linderos según título agregado en autos. Nom. Cat.: C. IV, S. “D”, M. 23, P. 18, Matrícula 44020. Según constatación, ocupado por Celia Fernández junto con su esposo, como propietaria. Adeuda: Imp. Municip. fs. 473 al 14/9/11 \$ 2.300,78, Arba fs. 458 al 8/9/11 \$ 1.955,50, Servicios de Agua fs. 474 al 14/9/11 Sin Afectación. Visitar 1° de marzo de 2012 de 11 a 12 hs. Base \$ 36.148. Señal 20 %. Sellado 1 %. Comisión 2 % c/p más aportes de ley, todas las sumas se abonan en el acto del remate, en efectivo o cheque personal del adquirente y el mismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 9 de febrero de 2012. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

L.P. 15.763 / feb. 17 v. feb. 23

**JUAN CARLOS VARENNA**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar hace saber que el martillero Juan Carlos Varenna, Mat. 698, F° 698, T° 189 del Departamento Judicial de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 11 HS., en calle Las Heras N° 193 de Bolívar, un automotor marca Peugeot, tipo Furgón, modelo Partnert AAPL, motor marca Peugeot, número 10DXCD0000878, chasis marca Peugeot, número 8A5BWJZEY5365929, Dominio DOG-253, de propiedad del demandado. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, más sellado de boleto a cargo del comprador. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, el bien podrá revisarse tres días anteriores a la subasta de 16 a 18 hs., en el lugar de la subasta. Venta ordenada en autos “Marconi, Roberto Oscar c/ Morales, Miguel Ángel s/ Cobro Ejecutivo – Inhibición general de bienes – Embargo general” (Expte. N° 247/2010). Bolívar, 30 de diciembre de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria Letrada.

L.P. 15.796 / feb. 17 v. feb. 23

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 10 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. nro. 3317-10, caratulada: “Romano, Mónica s/Formula denuncia”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 9, a cargo del Sr. Fiscal Dr. Sebastián Foglia, cita y emplaza a NICOLÁS LANDA (DNI 32.586.989), por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Ayudantía Fiscal de Coronel Suárez, sita en Avenida Alsina nro. 51 de la ciudad de Coronel Suárez, a fin de recepcionarse audiencia indagatoria en los términos del art. 308 del CPP, el día 8 de febrero del año en curso, a partir de las 9:30 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 27 de enero de 2012. Ma. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.080 / feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-017238-08 caratulada “Vergara María Mabel s/ Lesiones Culposas”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de cinco días a MARÍA MABEL VERGARA DNI 25.160.739 del resolutorio que a continuación se transcribe: “La Plata, 11 de octubre de 2011. Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento, solicitado por la defensa, respecto de María Mabel Vergara por el hecho ocurrido en horas del mediodía del día 30 de mayo de 2008, en la ciudad de Berisso, constitutivo “prima facie” del delito de Lesiones Culposas, con arreglo a lo normado por el Art. 94 del C.P. Arts. 210 y 323 a contrario del C.P.P. II) Notifíquese, fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° 06-00-017238-08 de la Unidad Funcional de Instrucción N° UFI N° 10 Deptal. seguida a

María Mabel Vergara por el delito de Lesiones Culposas al Juzgado Correccional correspondiente (Art. 337 del Cód. Proc. Penal). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale. Secretario.  
C.C. 1.194 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Mercedes, hace saber que se ha decretado la Quiebra de DI GIACOMO HUMBERTO FÉLIX, con domicilio en calle 28 e/2 y 5 de la localidad de 25 de Mayo, habiéndose designado Síndico al Contador Carlos Marcelo Porcar, con domicilio constituido en calle 29 N° 669, Piso 3, Oficina "B" y "C" de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de abril de 2012, en el domicilio citado, los días lunes a viernes, en el horario de 9 a 12:00 y de 17:00 a 19:00. Asimismo, se ha designado como Síndico Suplente, a la Cantadora Claudia Irene Guinis, para que intervenga exclusivamente respecto del crédito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), quien ha fijado domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes, a los fines de que el acreedor mencionado, presente su pedido de verificación hasta la fecha ut supra indicada, los días lunes a viernes en el horarios de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00. A su vez, se ha fijado el día 29 de mayo de 2012, y el 12 de julio de 2012, para que la Sindicatura, presente el informe individual y general, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura, y se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Mercedes, 3 de febrero de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.  
C.C. 1.247 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JUAN GUSTAVO MIGUEL DE IRAZU, argentino, casado, empleado, nacido el día 12/01/1972 en la Provincia de Buenos Aires, DNI 22.411.138, sin apodos, instruido, hijo de Miguel Osvaldo y María Luisa Brisuela, partido de Lomas de Zamora para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-817526-07 (registro interno N° 00628) seguida a Juan Gustavo Miguel De Irazu, en orden al delito de Amenazas Agravadas (dos hechos), abuso de Armas, Daño y Lesiones Todos en Concurso Real, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2011... y visto el contenido de las mismas cítese al procesado Juan Miguel De Irazu, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese Oficio y cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.  
C.C. 1.236 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini cita y emplaza a RICARDO VARGAS cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casado, changarín, nacido el día 16/02/1956 en Villa Ángela, Prov. de Chaco, hijo de, Delio Celestina Vargas y Delia Benigna Sotelo, con DNI 13.252.757, últimos domicilios conocidos sitios en la calle 118 entre Storni (N° 1099 ) y José Hernández de la localidad de Guernica, y Canale N° 5250 de la localidad de San José, Partido de Almirante Brown para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-039502-09, RI 1267 s/ Desobediencia a la autoridad y acumuladas IPP 07-00-042316-11 RI 1645 s/ Desobediencia a la Autoridad e IPP 07-00-029364-10, RI 1771 s/ Desobediencia a la Autoridad Lesiones Leves-Amenazas en Concurso Ideal entre sí en Concurso Real con Desobediencia seguidas a Ricardo Vargas, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.121, 127, 185, 194, 202, y 206/207, cítese al procesado Ricardo Vargas, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese Oficio y cúmplase con la medida dis-

puesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interina.  
C.C. 1.237 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por del presente, notifica por cinco días a GABRIEL ALEJANDRO ROMANO ARCE (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1050/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado Tentado de la resolución que se transcribe: "Banfield, 31 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Gabriel Alejandro Romano Arce, causa N° 1050/1, en orden al delito de Robo Agravado Tentado, denunciado como ocurrido el día 28/10/00 en Burzaco, Partido de Almirante Brown en perjuicio de Guajardo, Lucía Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Gabriel Alejandro Romano Arce, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1050/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPr). III. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 1° de febrero de 2012. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 200/3 a Gabriel Alejandro Romano Arce de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno. Juez". Secretaria, 1° de febrero de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.  
C.C. 1.240 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RUBÉN LEANDRO ALARCÓN, DNI N° 34.073.493, con último domicilio en la calle- Fray Luis Neltran 1853 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de estar a derecho y notificarse de la radicación de la causa N° 3106 que se le sigue por los delitos de Lesiones y Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de enero de 2012. Tiénesse presente el informe que antecede y tratándose del mismo domicilio al cual ya se ha intentado ubicar al encausado y no habiendo sido posible dar con su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria interina. Secretaria, 10 de enero de 2012.  
C.C. 1.262 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LABANDIBAR, NATALIA VANESA, poseedor del DNI N° 31.531.033 nacido el 24 de abril de 1974, hija de Raúl Alberto y Gladys Cristina Ferreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 14.460/08 (Registro Interno N° 4193), caratulada "Labandibar Natalia Vanesa s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 27 de diciembre 2011, en atención a lo que surge del informe de fs. 153/154vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por

medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2011. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.  
C.C. 1.204 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica NÉLIDA DEL VALLE COSENTINO, MARÍA ESTHER GONZÁLEZ 07-00-517595-04 (UFlyJ N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de diciembre de 2011. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a María Esther González y Nélide Del Valle Cosentino o Cocentino, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa por el cual fueran formalmente imputadas (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). (Poner Resolución)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".  
C.C. 1.205 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a BASQUES, ORLANDO JAVIER y BASQUES, AGUEDO, para que en el término de cinco días comparezca estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25108-10 (N° interno 4302) seguida al nombrado en orden al delito de Tcia. Ilegal de Arma de Guerra sin la debida aut. legal y cuya resolución se transcribe: "Banfield, 30 de diciembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Basques, Orlando Javier y Basques, Aguedo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo Secretaria. Secretaria, 30 de diciembre de 2011.  
C.C. 1.211 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a ARDISONE, ALDO ALBERTO FRANCISCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71415-09 (N° interno 3813) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 30 de diciembre de 2011. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ardisone, Aldo Alberto Francisco por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez". Secretaria, 30 de diciembre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.  
C.C. 1.212 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SERVIN, MARÍA CELESTE, en la causa N° 1691-C (N° interno 1691-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al Art. 68 de la Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Avellaneda, 10 de agosto de 2005... Resuelvo: 1ro) Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031)... Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda”. Secretaría, 20 de diciembre de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.220 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.596 seguida a Erik Damián Coronel por el delito de Robo Simple Agravado por la intervención de un menor de 18 años edad de en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única a cargo de la suscripta cítese y emplácese a ERIK DAMIÁN CORONEL, DNI N° 36.537.100, de 20 años de edad, nacido el 2 de octubre de 1991 en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, de estado Civil soltero, instruido, ayudante de albañil y electricista, con último domicilio en la calle Las Heras 1.570 de la localidad y partido de Ituzaingó, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4° piso; Sector K de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 1° de febrero de 2012. Tengo presente lo informado a fs. 85 y atento a ello, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Coronel Erik Damián por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)”. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional”. Secretaría, 1° de febrero de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría.

C.C. 1.260 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, Notifica, por el término de cinco días, a ADRIÁN RAÚL FERREIRA ARAUJO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2671/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 19 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2671/1 seguida a la justiciable Adrián Raúl Ferreira en orden a los delitos de Robo Tentado, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Bueno Lanza Rolón. y considerando: La presentación efectuada por la entonces Defensora Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 16 Departamental, mediante la cual planteó excepción de falta de acción por prescripción, de conformidad a lo normado por el artículo 328 inc. 2° del CPrP, y los artículos 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo, a favor de su asistido Adrián Raúl Ferreira. Por su parte, el sr. Fiscal de Juicio, Dr. Jorge Luis Michelini, en su manifestación obrante a fs. 161 y ratificada a fs. 177 expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada por la excepcionante, en función de entender que no han existido actos interruptivos de la prescripción arguida. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Medida causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno Señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cua-

les me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuado algunos consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. A 61/63 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio los presentes actuarios poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como Robo Tentado, en los términos del art. 42 y 164 del C.P.A. fs. 70/vta. se dispone la radicación ante esa sede y cita a juicio a las partes con fecha 25 de septiembre de 2001. A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por deviene operativo en beneficio de los justiciables, por aplicación de la Ley Penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuales son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago “secuela de juicio”, restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuales actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la Acción Penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho por el solo “transcurso del tiempo”, he de hacer lugar a la petición defensiva y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Adrián Raúl Ferreira la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se le imputara y que fuera calificado como Robo Tentado en el marco de la causa N° 2671/1, de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., Así lo voto. Sobre el mismo tópico, el Dr. Lanza señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. Rolón votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Adrián Raúl Ferreira, en causa N° 2671/1, en orden al delito de Robo Tentado, denunciado como ocurrido el día 03/06/00 en Temperley, partido de Lomas de Zamora en perjuicio de Casaix, Rosana. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Adrián Raúl Ferreira de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2671/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III. Regístrese y notifíquese a la Fiscalía y la Defensa. Una vez notificados deberá publicarse edicto en el Boletín Oficial a fin de notificar al justiciable. Fernando A. Bueno, Rodolfo M. Lanza y Guillermo A. Rolón, Jueces.” Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 29 de diciembre de 2011. Encontrándose notificadas las partes, librese el oficio al Boletín Oficial a fin de publicar por cinco días el resolutorio de fs. 178/180, para notificar al justiciable. Fernando A. Bueno, Juez.” Secretaría, 29 de diciembre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.210 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIO ARIEL RODRÍGUEZ, DNI 36.661.981, nacido el 08/05/92 en Pilar, hijo de Ariel Schneider y de Mariana Rodríguez, con último domicilio en Monzón 2847 de Villa Astolfi, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este

Juzgado a estar a derecho en la causa 2284, que se le sigue por Robo en Tva. y Tcia. Ilegal de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 22 de diciembre de 2011. En atención a los informes obrantes a fs. 91 y 96, no habiéndose podido dar con el paradero del encartado de autos Claudio Ariel Rodríguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 22 de diciembre de 2011.

C.C. 1.264 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SILVIA PATRICIA CHÁVEZ, con último domicilio en Croara N° 5015, Tira 30, Casa 406 de Estación Villegas Barrio Puerta de Hierro de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2289, que se le sigue por Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 23 de diciembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 47/48 e informe actuarial de fs. 55, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Silvia Patricia Chávez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)”. Fdo. Dra. C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 23 de diciembre de 2011.

C.C. 1.265 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER SARLI, con último domicilio en Berutti 2463 - Virreyes-, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2238, que se le sigue por Amenazas Calificadas por el Uso de Armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 21 de diciembre de 2011. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Javier Sarli, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario” Secretaría, 21 de diciembre de 2011.

C.C. 1.266 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SANDRA PATRICIA ZITTERMAN, argentina, nacida el 1° de noviembre de 1978 en San Martín, hija de Eduardo Raúl Zitterman y de Eva Susana Trofinczuk, casada, Documento Nacional de Identidad n° 26.886.335, identificada en la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario de la sección AP n° 1041976 y domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle 6728 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde

y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de febrero de 2012. Por recibido, agréguese y atento a lo manifestado por la defensora en el escrito que antecede, intímese a Sandra Patricia Zitterman por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro. Auxiliar Letrada. Secretaría, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.267 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO ROBLEDI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1115/11-3945 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Martín Alejandro Robledo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 3 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso. Auxiliar Letrado.

C.C. 1.271 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN MANUEL CENTURIÓN, de nacionalidad argentina, indocumentado, nacido el día 6 de diciembre de 1993 en la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, hijo natural de María Fabiana Centurión, de profesión albañil, de estado civil soltero, siendo su último domicilio el de calle Florida N° 2581 de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto a la causa N° 8/12(4376)caratulada: "Centurión, Juan Manuel s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Luján", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 3 de febrero de 2012. Gerardo César Simonet. Secretario.

C.C. 1.272 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 4 sita en la calle Roca N° 129 de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-558674-07, caratulada "Minutti, Lucio s/ Lesiones Culposas" cita por el término de cinco días a LUCIO MINUTTI imputado del delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar se inserte en el Orden del Día su comparendo compulsivo a los efectos que concurra a primera audiencia al ser habido conforme lo normado por el art. 129 2° párrafo del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 02 de febrero de 2012.- Conforme las constancias de autos, cítese al Sr. Lucio Minutti por edicto, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar se inserte en el orden del día el comparendo compulsivo del nombrado, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía a primera audiencia conforme lo normado en los artículos 129 y 303 del C.P.P. Fdo. Alejandra M. Alliad. Agente Fiscal." San Martín, 2 de febrero de 2012. Leonel Fernando Vázquez Neira. Auxiliar Letrado.

S.M. 1.273 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ZEBALLOS, CHRISTIAN EXEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield (tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático- (e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-76069-09 (N° interno 3824) seguida

al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: Banfield, 21 de diciembre de 2011. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Zeballos, Christian Exequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaría, 21 de diciembre de 2011.

C.C. 1.219 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RUBILAR, JORGE RUBÉN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3382-09 (N° interno 4240) seguida al nombrado en orden al delito de daño, cuya resolución se transcribe: Banfield, 19 de diciembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rubilar, Jorge Rubén por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, 19 de diciembre de 2011.

C.C. 1.221 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GONZÁLEZ, RODRIGO NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-40402-11 (N° interno 4278) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: Banfield, 15 de diciembre de 2011. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a González, Rodrigo Nicolás por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, 15 de diciembre de 2011.

C.C. 1.224 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ARCONDO JIMÉNEZ, CRISTOPHER DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39774-09 (N° interno 3700) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: Banfield, 7 de diciembre de 2011. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arcondo Jiménez, Christopher David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento

Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 7 de diciembre de 2011.

C.C. 1.229 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ESPÍNDOLA, FERNANDO YAIR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0-12497-11 (N° interno 4304) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: Banfield, 5 de diciembre de 2011. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Espíndola, Fernando Yair por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de diciembre de 2011.

C.C. 1.231 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a TOMÁS ALVARENGA DURE para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-548468/3 (N° interno 1962) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil, cuyo decreto se transcribe: Banfield, 27 de diciembre de 2011. Teniendo en cuenta lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio mediante el escrito que antecede, cítese al Sr. Tomás Alvarenga Dure por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 27 de diciembre de 2011.

C.C. 1.232 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a DÍAZ, ROMINA VERÓNICA y ZARANTONELLO, ESTELLA MARIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44411-11 (N° interno 4310) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución se transcribe: Banfield, 29 de diciembre de 2011. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Díaz, Romina Verónica y Zarantonello, Estella Maris por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 29 de diciembre de 2011.

C.C. 1.233 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – La Señora Presidente del Tribunal –oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, cita y emplaza, a SONIA ELIZABETH MELGAREJO GIMÉNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 013696/709, seguidas al nombrado en orden al delito de Comercialización de Estupefacientes y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 6 de enero de 2012. ... Resuelvo: I.- Revocar la prisión domiciliaria oportunamente concedida a fs. 59/60 a la imputada Sonia Elizabeth Melgarejo. Arts. 148 y 163 “a contrario sensu” del C.P.P. II.- Ordenar su inmediata detención -en calidad de comunicado-, a cuyos fines librese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación Registro Nacional de Reincidencia. III.- Citar y emplazar a la encausada Sonia Elizabeth Melgarejo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio y a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaria. Secretaría, 6 de enero de 2012.

C.C. 1.243 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BERTAPELLI, HÉCTOR EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-31648-10 (N° interno 4145) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 28 de diciembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bertapelli, Héctor Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 1.234 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JULIO ARMADA, en causa N° 613.614, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 1° de agosto de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Julio Armada, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Culposas, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 94 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 1.207 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a CARLOS ALBERTO RAMÍREZ, en causa N° 1210/2 seguida, en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo

compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Javier O. Vitale. Juez. Banfield, 30 de diciembre de 2011. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Silvia Susana González. Juez.

C.C. 1.208 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ALEJANDRO CRISTIAN PÉREZ OSORIO, en causa N° 011777-10/2 seguida al mismo en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en Banda en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A”, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo.: Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 22 de diciembre de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.209 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a MARTÍN GABRIEL CORZO, en causa N° 856593/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia Susana González. Juez. Banfield, 15 de diciembre de 2011. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 1.206 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta cita y emplaza por el plazo de 5 días a LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ, poseedor del DNI N° 37.130.495 con último domicilio en la calle San Javier N° 4183 de la localidad de Rafael Calzada a fin de que comparezca a estar a derecho a la sede de este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas en los autos N° 12.786/1. IES. Fdo. Isabel Ación, Juez. Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2011. Claudia A. Úngaro. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.203 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por disposición del superior, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a GUILLERMO ARIEL RITCHER, en causa N° 00-064968-11, la resolución que a continuación se transcribe: “En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 16 de diciembre del 2011... Culminada la exposición de las cuestiones por las partes S.S. Resolvió: Disponer el sobreseimiento total de Guillermo Ariel Ritcher, en esta Investigación Penal Preparatoria, en la cual se lo intimara formalmente por el delito de Resistencia a la Autoridad, Arts. 45 y 239 del Código Penal y 323 inciso 2° y 324 del C.P.P. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Paula Storino, Aux. Letrada”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 3 de febrero de 2012. Por recibido... notifíquese a Guillermo Ariel Ritcher, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 71/vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore. Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 1.244 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a CINTIA NATALIA TREJO MONZÓN, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 049490/7-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. de Estupefacientes c/ Fines de Comercialización Agravada, de la Resolución que seguidamente se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... Resuelve: I) Declarar la nulidad de la resolución obrante a fs. 323/324vta. y de los actos que son su consecuencia y sobreseer a Daniel Alfredo Kermotchenko y a Cintia Natalia Trejo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que fueran acusados (Art.18 de la Constitución Nacional, Convención Americana sobre Derechos Humanos – Art. 8.4- y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –Art. 14.7-, tratados contenidos en el Art. 75 inc. 22 de la Carta Magna, Art. 29 de la Constitución de la Pcia. de Bs. As. y Arts. 1°, 201, 202 inc. 3°, 203, 204, 323 inc. 1° y 341 del Código Procesal Penal). II. Dispónese la inmediata libertad de Daniel Alfredo Kermotchenko, de las condiciones personales obrantes en autos, luego de verificar la inexistencia de impedimentos legales para la soltura y labrar el acta de rigor, y librense las comunicaciones de rigor (Art. 327 del C.P.P.). III.- Librar oficio al Servicio Penitenciario a fin que proceda a efectivizar la libertad del nombrado, y IV.- Procédase a la destrucción del material estupefaciente, decomísense las bolsas incautadas (Art. 30 de la Ley 23.737, Art. 23 del Código Penal y Ac. 3062) y devuélvase el dinero secuestrado a Daniel Alfredo Kermotchenko o a Cintia Natalia Trejo. Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Dres. Elisa Beatriz López Moyano. Roberto A. W. Lugones. Jorge Eduardo Roldán. Jueces. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Secretaría, 20 de diciembre de 2011. Romina Cece. Secretaria.

C.C. 1.235 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a BETI ESTER SILVA, en causa N° 07-00-037004-11, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 16 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Beti Ester Silva, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Falsificación Ideológica de documento público, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do., y 292 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi. Secretario”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 1° de febrero de 2012... notifíquese a Beti Ester Silva, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 51, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).- Fdo. Javier L. Maffucci Moore. Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 1.241 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a GUSTAVO CÉSAR CARABAJAL, en causa N° 487.912, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 8 de noviembre de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Gustavo César Carabajal, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 149 bis, párrafo primero, segunda parte, del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego

Maceratesi". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 1° de febrero de 2012... Por recibido... notifíquese a Gustavo César Carabajal, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 34, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 1.242 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria a cargo de la Dra. Emilia Cassetta cita y emplaza por el plazo de 5 días a DINO ROMÁN ISOLANI, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 36.531.630, con último domicilio en la calle Norberto López N° 2.959 de la localidad de El Jaguel, partido de Ezeiza a fin de que comparezca a estar a Derecho a la sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield - 2do piso- de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., en los autos N° 47.356 I.E.S. Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, firmando y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora a los 30 de diciembre de 2011. Claudia A. Ungaro. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.202 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OSCAR ACEVEDO cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, DNI 36.177.417, soltero, desocupado, nacido el día 21/01/1992 en Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., hijo de Oscar Acevedo y de Rafaela del Carmen Benegas y con último domicilio conocido en la calle Morazan N° 148 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-011689-11, RI 1486 seguida a Acevedo Oscar por el delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones precedentemente glosadas, cítese al procesado Oscar Acevedo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese oficio y cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla. Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.238 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HUMERES MIGUEL NAZARENO y/o AVEIRO MAURO FERNANDO y/o QUINTERO CARLOS ABEL, argentino, soltero, albañil, nacido el día 19/09/1971 en la Provincia de Buenos Aires, DNI 24.418.449, apodado "chinito", no sabe leer ni escribir, hijo de José Luis y de Piedrabuena Adelaida, último domicilio conocido Misiones N° 731 entre Salaberry y Rosa de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-0039950-10- registro interno N° 001256, caratulada "Humeres Miguel Nazareno s/ Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 104/vta. y 118/vts. cítese al procesado Miguel Nazareno Humeres y/o Mauro Fernando Aveiro y/o Carlos Abel Quinteros, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla. Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.239 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier

L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ÁNGEL BAZÁN en la causa N° 07-00-004568-11 (UFlyJ N° 13) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Miguel Ángel Bazán, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Uso de Documento Falso por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier. L. Maffucci Moore. Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez. Auxiliar Letrado.

C.C. 1.245 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el incidente de recurso de casación iniciado en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009564-11 de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 Departamental, caratulada "JORGE DANIEL RAMALLO, OSVALDO GABRIEL GÓMEZ y JAVIER LEGUIZAMÓN s/ abuso y desviación de poder", a efectos de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Penal Departamental que a continuación se transcribe "En la ciudad de La Plata, a los 9 días del mes de junio de dos mil once... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal Resuelve: Declarar Inadmisibile el recurso de Casación interpuesto, con costas en esta instancia, por las razones expuestas al tratar la cuestión primera (artículos 405, 417, 421, 439, 448, 450, 530 y 531 del Código Procesal Penal). Fdo.: Jorge Hugo Celesia, Juez; Carlos Alberto Mahiques, Juez. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario". La Plata, 3 de febrero de 2012. Mariana C. Gamillo, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.309 / feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GRANDE JESÚS ANASTASIO, argentino, DNI 24.874.331, nacido en Capital Federal el 15 de enero de 1976, hijo de Carlos Raúl y de Eva Gladis Domínguez con último domicilio en cale Ignacio Núñez 155 de Virrey del Pino en causa N° 3392-3 (IPP 06-01-439-08 UFI Saladillo, JG N° 2) Seguida a Grande Jesús Anastasio por la presunta comisión del delito de Homicidio culposo y Lesiones culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, en consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 2 de febrero de 2012. Visto el informe policial obrante fs. 815 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.307 / feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Dra. Gilda Stemphelet. Juez de Garantías interinamente a cargo del Juzgado N° 3 Departamental, en la I.P.P. N° 16260-10 (Ca. 6704), caratulada: "Steger, Juan Pablo formula denuncia por robo", que se intruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a SERGIO FABIÁN BLANCO (DNI 21.862.657), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12, sita en calle Estomba N° 127, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 2 de febrero de 2012. Gilda E. Stemphelet, Juez.

C.C. 1.285 / feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIANO BONACORSI, 29.296.053, en la causa contravencional N° 3295, que por Inf. al Art. 46 Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo

Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 1 de febrero de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.291 / feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a ALMIRÓN LEAL ISAAC, DNI 22.446.786, con último domicilio conocido en calle Virgen de Luján N° 2225 de Moreno, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la U.F.I.J. N° 2 a los fines de ser notificado del archivo dispuesto en la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. Penal). Bahía Blanca, 1 de febrero de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.286 / feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a JONATHAN MIAN, DNI 34.387.510, instruido, argentino, ultimo domicilio calle Alemania 534 de Pigüé, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sito en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a efectos de que constituya domicilio (art. 126 del C.P.P), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 137403, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Zaratiegui, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. Penal). Bahía Blanca, febrero 1° de 2012. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 1.288 / feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo de la Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a HÉCTOR OMAR GALARZA, DNI 34.121.818, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberán comparecer a la Sede de la U.F.I.J. N° 1 a los fines de ser notificado del archivo dispuesto en la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. Penal). Bahía Blanca, 1° febrero de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.287 / feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sría. Única, Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos "Sevlever Oscar Marcelo s/ Quiebra Indirecta (Anterior Concurso)" Expte. 83740, con fecha 07 de noviembre de 2011, se ha decretado la Quiebra del señor OSCAR MARCELO SEVLEVER DNI N° 17.422.792, con domicilio en Avda. Independencia N° 1110 de Mar del Plata y se han dispuesto las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes del fallido. 2) Intimación a terceros que entreguen al síndico bienes que posean del fallido. 3) Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 4) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la sindicatura. 5) Prohibición al fallido de ausentarse del país. 6) Manténesse al síndico del concurso Dra. C.P.N. Elena Gabriela Di Martino. 7) Poner al síndico en posesión de bienes y papeles del fallido. 8) Remisión al Juzgado de la quiebra de todos los juicios de contenido patrimonial. 9) Ordenar la realización de los bienes del fallido. 10) Los acreedores concursales no requieren nueva verificación. 11) Los acreedores pos concursales deben verificar sus créditos fijándose como fecha tope el 26 de marzo de 2012. 12) Informes Individuales a presentar por el síndico hasta el 14/05/2012, e Informe General 27/06/2012. 13) Disponer la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los

hubiere. 14) Se procede a la inhabilitación del fallido. Fdo.: Raúl Eduardo Garros, Juez en lo Civil y Comercial. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.351 / feb. 16 v. feb. 24

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos “Prat Eloisa Hilda s/ Quiebra (Pequeña)” Ex. 25.160 se ha decretado con fecha 17 de octubre de 2011 la quiebra de ELOISA HILDA PRAT, CUIT 27-05199423-5 con domicilio en calle Jujuy N° 1988 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 16 de abril de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Abel Arnaldo Vila, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 18 de mayo de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 18 de junio de 2012 para la presentación del Informe General (art. 39 LC y Q). 4) Intímase a la fallida a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 88 inc. 3 LC y Q). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to Ley 24.522). Mar del Plata, 6 de febrero de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.353 / feb. 16 v. feb. 24

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Benítez Hugo Daniel s/ Concurso Preventivo” Expte. 22.115/2007, se ha decretado la quiebra del Sr. HUGO DANIEL BENÍTEZ, DNI 12.647.227, con domicilio real en la calle Ortega y Gasset N° 2172 de la ciudad de Mar del Plata. Se ordena al fallido y a terceros para entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor a poner a disposición del síndico todos los bienes y libros de comercio. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo en los estrados del Juzgado. Los acreedores posteriores a la quiebra pueden requerir la verificación por vía incidental y los que hubieran obtenido en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Síndico designado: Dr. Ricardo Luis Oribe, Castelli N° 2441 – 2do Piso “a” Mar del Plata. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2011. Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo. Juez Civil y Comercial. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.350 / feb. 16 v. feb. 24

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo, por Mandato Superior de la Dra. Marianella Tschiffely, a fin de notificar a MARÍA CRISTINA QUEVEDO, titular del DNI N° 33.826.519 y al Sr. FABIÁN ROBERTO SUÁREZ, titular del DNI N° 24.476.354, lo resuelto en los autos registrados bajo el N° 162, caratulados “Suárez Natalia Marilyn y otro s/ Medida de Abrigo”, lo siguiente: “Morón, 22 de noviembre de 2011, Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar Judicialmente el estado de abandono de las menores Suárez Natalia Marilyn y Quevedo Cristian Nahuel Ezequiel. Notifíquese. Regístrese. II. Colocar a los menores Suárez Natalia Marilyn y Quevedo Cristian Nahuel Ezequiel, en situación de adoptabilidad, en los términos del artículo 317, inc. “a” in fine del C.C., a tal efecto, cumplir con la Acordada N° 2.707/96 S.C.J.B.A. Regístrese, Notifíquese, Comuníquese. Marianela Tschiffely. Juez interina. Claudia Demaio. Secretaria. Morón, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.324 / feb. 16 v. feb. 22

**POR 2 DÍAS** - Cítase y emplázase por el término de dos días (Arts. 145/147 C.P.C.C.) a la progenitora de los niños David Emanuel Troche, Daiana Vera Troche y Esther Vera Troche, Sra.: CLAUDIA BEATRIZ TROCHE, titular del DNI N° 25.980.657, a comparecer a primera audiencia,

munida de documentación personal, ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza (ex Juzgado de Menores N° 1), a cargo de la Dra. Susana Elena Gordiola, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Jujuy y Colombia de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en causa N° 11.517 caratulada “Troche, David Emanuel y otros s/Art. 10 Ley 10.067”, San Justo, 1° de noviembre de 2011. Dra. Marisa S. Castino, Secretaria.

C.C. 1.318 / feb. 16 v. feb. 17

**POR 3 DÍAS** - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Carolina Bocchio, hace saber por tres días que con fecha 05 de marzo de 2012 se procederá a la Destrucción De Los Expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° piso de la ciudad y Partido de Avellaneda, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 3397/08 (arts. 114,115, 118 y 119). Los profesionales que necesitan acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro de los veinte días corridos desde la presente publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los Arts. 120 y 121 del Reglamento referido. Vencidos los plazos ante citados sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Javier Eduardo Traverso, Secretario.

C.C. 1.319 / feb. 16 v. feb. 22

**POR 3 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown y Colón, 3° piso, sector I de la Ciudad y Partido de Morón, cita y emplaza a la ejecutada FOOD CHAIN S.R.L. para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio promovido por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados “Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As. c/ Food Chain S.R.L. s/ Apremio” (Exp. N° 21197), e intima de pago a la accionada por la suma de \$ 6.000 en concepto de multa -Resolución del Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 9683 -con más la suma de \$ 1.800 presupuestados para intereses y costas de la ejecución. Asimismo cita de remate a la deudora para que oponga excepciones en el término de 5 días perentorios. Intima igualmente a que constituya domicilio legal en igual término. Todo ello, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de continuar las actuaciones con la Defensora Oficial designada a fs. 108. Morón, Secretaría, 23 de diciembre de 2011. Dra. Adriana Claudia Fariña, Secretaria.

C.C. 1.320 / feb. 16 v. feb. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Piriz Miguel Antonio s/ Amenazas - Pergamino (Víctima: Martínez Natalia Fortunata)”, Expte. N° “596/2011, notifica por este medio a MIGUEL ANTONIO PIRIZ, DNI 25.524.693, la resolución que dice: “Pergamino, de febrero de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Miguel Antonio Piriz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza”. Pergamino, 2 de febrero de 2012. Mauricio S. Zapillon, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.346 / feb. 16 v. feb. 24

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a la Sra. ANA ORCIUOLI a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en el juicio “González Walter Hugo y otros c/

Doldan Gustavo Rodolfo y otros s/ Daños y Perjuicios” iniciado por los Sres. Walter Hugo González y Rolando Daniel González, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente. La Plata, 6 de diciembre de 2011. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 1.325 / feb. 16 v. feb. 17

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los herederos del Sr. ANTONIO BLAS PUCCI a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio “Castillo Norberto Omar y otros c/ Bralo Paula Alejandra y otros s/ Daños y Perjuicios”, iniciado por el Sr. Castillo Norberto Omar y Graciela Mónica Giannini, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente. La Plata 16 de diciembre de 2011.

C.C. 1.326 / feb. 16 v. feb. 17

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, a cargo del Dr. Eduardo Diforte, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana María Vinci, del Departamento Judicial de Morón, en autos “Municipalidad de Merlo c/ Zeolla, Damiano s/ Apremio”, Expediente N° 5691, cita a herederos de DAMIANO ZEOLLA para que dentro de los 5 días comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Merlo (Bs. As.), 21 de diciembre de 2011. Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.321 / feb. 16 v. feb. 17

**POR 5 DÍAS** – El Juzg. Civ. y Com. N° uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Judicial Necochea, comunica por cinco días en autos “Martínez Ugartemendia y Cía. S.A. Martínez José A. D. Martínez Jesús Mario s/ Quiebra” (Expte. N° 18684), que con fecha 12/12/2011 se ha decretado la quiebra de MARTÍNEZ UGARTEMENDIA Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-60907187-3, con domicilio en Avenida San Martín N° 83, de la localidad de San Manuel, MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO JULIÁN, L.E. 5.379.094, domiciliado en la localidad de San Manuel, Pdo. de Lobería y MARTÍNEZ, JESÚS MARIO, L.E. 5.375.402, con domicilio en Avenida San Martín N° 83 de San Manuel, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismo hasta el día 1°/3/2012, ante el Síndico C.P.N. José Ignacio Lluna, con domicilio constituido en calle 56 N° 2863 de Necochea, los días lunes, miércoles y jueves de 9:00 a 13:00 hs., fijándose el día 20/4/2012 para la presentación del Informe Individual y el día 8/6/2012 para la presentación del Informe General. Necochea, 30 de diciembre de 2011. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 1.380 / feb. 17 v. feb. 27

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a los fines previstos en el artículo 218 de la Ley 24.522 que en autos “COLEGIO ESTRADA S.R.L. s/ Quiebra”, que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, para que dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Reguláronse honorarios a favor de la Síndico Mabel Angélica Volzone en la suma de \$ 25.000 y a favor del Dr. Alejandro Belieres en al suma de \$ 7.645. San Isidro, 14 de diciembre de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 1.393 / feb. 17 v. feb. 22

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señarís, Secretaría Única, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2011, se ha decretado la quiebra de EDUARDO ANTONIO NÚÑEZ, con domicilio en la calle Ituzaingó N° 874 de Bernal, Pdo. de Quilmes. Se ha designado síndico a la contadora María Graciela Natoli, con domicilio en la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 de Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el

domicilio de la calle Marcelo Torcuato de Alvear 544, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16:00 a 19:30, hasta el día 29 de marzo de 2012. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 14 de mayo de 2012 y 29 de junio de 2012, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Secretaría, Quilmes, 30 de diciembre de 2011. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.394 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO FABIÁN LEIVA DNI N° 25.219.158 y con último domicilio conocido en calle José Hernández N° 2250 de Monterrey Presidente Derqui, Partido de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.443/09 que se le sigue por el delito de Atentado Contra la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de febrero de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen fiscal de fs. 153 y lo manifestado por la Defensa en el escrito que antecede. Atento a ello y a lo que surge de los informes policiales de fs. 138 y fs. 151, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Diego Fabián Leiva, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 1 de febrero de 2012.

C.C. 1.367 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-003481-08 caratulada "Carrión Filleria Edmar Juan s/ Lesiones Culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado EDMAR JUAN CARRIÓN FILLERIA, DNI 93.936.113 con último domicilio conocido en Calle 1 Nro. 3178 e/ 95 y 96 de La Plata la siguiente resolución: "Dolores, 21 de Noviembre de 2011 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Edmar Juan Carrión Filleria. Y Considerando: Primero: Que en fecha 10 de Noviembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1, Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita se sobresea al imputado Edmar Juan Carrión Filleria por el delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (14 de Mayo de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Edmar Juan Carrión Filleria en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc.2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Edmar Juan Carrion Filleria, peruano, con DNI N° 93.936.113, domiciliado en Calle 1 N° 3178 e/ 95 y 96 de La Plata, en orden al delito

de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 27 de enero del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación proveniente de la Comisaría 16 de La Plata en la que informa que el imputado Edmar Juan Carrion Filleria no pudo ser notificado del autos de fs. 189 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 27 de enero del 2012. Paula Racioppe Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.368 / feb. 17 v. feb. 27

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8084 caratulada: "Cieri Claudio Daniel s/ Pena a Cumplir -J- (C-267/2011 del TOC/ IIPP: 7675/09 UFIJ N° 7)" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 31/10/2011, el Tribunal Oral Criminal Departamental, ha dictado sentencia contra CLAUDIO DANIEL CIERI, argentino, nacido el 7 de junio de 1989 en Chacabuco, hijo de Mario Luis Cieri y de Norma Beatriz Nieves con DNI 34.589.528, a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costa, en virtud de resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca y Robo, cuyo vencimiento operará con fecha 17 de noviembre de 2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 3 de febrero de 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 1.370

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 16/09/2011, se ha Decretado la Quiebra del Sr. EDGARDO LUIS LOMELLO, CUIL 20- 11630111-4, con domicilio real en calle 68 N° 787 piso 1° de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 30/03/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Gabriel Tripano, teléfono 02262-433592, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar, con domicilio en calle 65 N° 2915 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 08/05/2012 y para la presentación del Informe General el día 22/06/2012, Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tener los por no realizados, Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura, El presente se libra en los autos "Lomello, Edgardo Luis s/ Quiebra (Pequeña)". Necochea, 3 de febrero de 2012. Silvina Di Marco Miks, Secretaria.

C.C. 1.379 / feb. 17 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a EMILIANO GARCÍA o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en San Lorenzo N° 65 de la ciudad y Partido de Tres Arroyos, dominio Matrícula N° 2954 (108), Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 65, Parc. 15 d, pda. 46347, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ García, Emiliano s/ Apremio", Exp. 37.255. Tres Arroyos, 16 de junio de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 1.391 / feb. 17 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1805/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004293 caratulada: "Vera, Pablo Ezequiel s/ Tenencia de Estupefacientes", a fin de solicitarlo se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con L/S formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO EZEQUIEL VERA, titular del DNI N° 29.664.062 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 28 de diciembre de 2011. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Ezequiel Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos; en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Vera sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305; CPP).-III. Regístrese, notifíquese a la fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado. Conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 28 de diciembre de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 1.395 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2027/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005525 caratulada: "Baez, Diego Emanuel s/ Agresión con Arma (y otros)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado DIEGO EMANUEL BÁEZ, -titular del DNI N° 36.149.406-, Y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 28 de diciembre de 2011. Y Visto: ... Y Considerando: .... Resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía a Diego Emanuel Baez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los (Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Báez sea habido para ser cometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 28 de diciembre de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 1.396 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.543 (I.P.P. N° 03-00-099670-05 seguida a "SANTIAGO ABRAHAM por el delito de Estafa en grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 38 N° 947 1° B de la ciudad de La Plata, la resolución de que dictara este Juzgado con fecha 26 de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: No hacer lugar a la solicitud de prescripción de la acción penal incoado por el Dr. Zamora. II. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por el Dr. Harisgarat en favor de Abraham Santiago Rodolfo. III. Elevar la presente causa a juicio seguida al imputado Abraham Santiago Rodolfo por el delito de Estafa Procesal en grado de Tentativa en calidad de partícipe necesario en los términos de los Arts. 172 y 42 del Código Penal, por el cual se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del CPP... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2012. Atento el estado de la presente y lo indicado por el Superior, no siendo posible la notificación que se pretende, librese ofi-

cio al Boletín Oficial, a fin de que se notifique al prevenido Santiago Abraham por edicto Judicial, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fecho, elévese nuevamente a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal., a sus efectos. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.º Dolores, 7 de febrero de 2012.

C.C. 1.397 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 931/1483 seguida a ROBERTO FERNANDO PÁEZ por Robo Calificado por despoblado y en banda en Mar de Ajó; a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los trece días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Jorge Alberto Tamagno y Analía Graciela Ávalos con el objeto de resolver la situación procesal de Roberto Fernando Páez en esta causa N° 931/1483 que se le sigue per Robo Calificado por ser en poblado y en banda en Mar de Ajó. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Tamagno - Ávalos. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente al hecho por el que el imputado fue requerido de juicio? A esta cuestión el Dr. Tamagno dijo: A fs. 254, la Sra. Defensora Oficial" Dra. Muriel Mendoza, petición se declare la extinción de la acción penal en los presentes actuados respecto al procesado Páez, en razón de haber transcurrido el plazo previsto para que opere la prescripción. De su parte, la Sra. Agente Fiscal Dra. Gabriela García Cuerva, adhirió a dicho planteo, aunque solicitó que previo a resolver se actualizaran los informes de antecedentes del encausado, a fin de acreditar si concurría alguna circunstancia que interrumpa o suspenda el curso de la prescripción de la acción (v. fs. 256/vta.). En virtud de ello a fs. 257 se dispuso requerir tales informes, los que se agregaron a fs. 258/264. Conforme surge de la pieza obrante a fs. 13/15vta., Roberto Fernando Páez fue requerido de juicio en orden a la presunta comisión de un hecho que fue calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo Calificado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa (Arts. 167 inc. 2 y 42 del Cód. Penal). Radicada la causa en el Tribunal, el 28 de octubre de 2004 se citó a las partes a juicio tal como se desprende del auto de fs. 37, siendo éste el último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (Art. 338 del C.P.P.). Luego, y tras haberse constatado que el procesado no se encontraba en el domicilio fijado al momento de serle concedida la excarcelación (v. fs. 84/85 y 95/96), el trámite procesal se paralizó a su respecto ya que en fecha 6 de septiembre de 2005 se lo declaró rebelde y se ordenó su detención (v. fs. 115). Dicha situación se mantuvo hasta el 21 de junio del corriente año, oportunidad en que el imputado se presentó ante este Tribunal a regularizar su situación (v. fs. 240/242). Desde la fecha en que se citó a las partes a juicio hasta la actualidad ha transcurrido un lapso superior al máximo monto punitivo aplicable en el caso, conforme el tipo penal en que se ha encuadrado la conducta que se le atribuye a Páez, y ello es así cualquiera sea el criterio que se adopte para la reducción de la escala penal en los supuestos de delitos tentados. Aún haciendo aplicación de aquél que disminuye el máximo de la escala a dos tercios - seguido por la Suprema Corte de Justicia Provincial-, la acción penal se encuentra prescripta, ya que desde el 28 de octubre de 2004, transcurrieron más de seis años y ochos meses, máximo monto punitivo que podría aplicarse al reducir en aquella proporción los diez años de prisión con que se encuentra sancionada la figura del robo agravado por cometerse en poblado y en banda (Art. 167 inc. 2 CP.). A ello se agrega que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y por el Ministerio de Seguridad obrantes a fs. 260/263 y 264/ no surge que imputado haya cometido delitos durante ese período, por lo que el plazo de prescripción no se ha visto interrumpido por la causal prevista por el Art. 67 inc. "a" del CP. Por los fundamentos expuestos y aplicando en el caso el referido arto 67 del ordenamiento fonal según la redacción dada por la Ley N° 25.990, por resultar más benigna que vigente al tiempo de la presunta comisión del hecho por el que Páez fue requerido de juicio, (Art. 2 CPJ voto a esta cuestión por la negativa, por ser mi íntima y sincera convicción (Arts. 2, 44, 59 inc. 3º, 62 inc. 20, 67 cuarto párrafo inc. d), 167 inc. 2 y 42 del Cód. Penal). A la misma cues-

tion la Dra. Ávalos, dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, y por ser su sincera convicción (Arts. 2, 44, 59 inc. 3º 62 inc. 2º 67 cuarto párrafo d), 167 inc. 2 y 42 del Cód. Penal). Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A esta cuestión el Dr. Tamagno dijo: En atención al resultado de la votación obtenido al tratar la primera cuestión corresponde sobreseer a Roberto Fernando Páez respecto del delito de Robo calificado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa (Art. 167 inc. 2 y 42 del Cód. Penal), en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Así lo voto. (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 cuarto párr. inc. d), 167 inc. 2, 42 Y 44 del Cód. Penal y 323 inc. 1º CPP). A la misma cuestión la Dra. Ávalos Adhirió al voto del colega preopinante dando el suyo en igual sentido y por los mismos fundamentos. (Arts. 2, 59 inc. 30, 62 inc. 2º, 67 cuarto párr. inc. d), 167 inc. 2, 42 y 44 del Cód. Penal y 323 inc. 1º CP.P.). por ello, el Tribunal resuelve: sobreseer a Roberto Fernando Páez, argentino; titular del DNI N° 23.525.464; nacido el día 13 de octubre de 1973 en la localidad de Mar de Ajó, Prov. de Buenos Aires; hijo de Rafael Enrique y de Alicia Astudillo; soltero; con último domicilio en calle Avda. Chascomús 1140 de la ciudad de Mar de Ajo Prov. de Buenos Aires, en orden al delito de Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda en grado de tentativa por el que fue requerido de juicio, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 cuarto párr. inc. a), 167 inc. 2, 42 y 44 del Cód. Penal y 323 inc. 1º C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 6 de febrero de 2012. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Roberto Fernando Páez provenientes de la Comisaría Local y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 277, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 265/266 vta., procedáse a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno, Juez". Ruego tenga a bien remitir a este Tribunal, sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Dolores, 7 de febrero de 2012. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 1.398 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 153/08, (Investigación Preliminar Preparatoria N° 03-02-003743-07; U.F.I.D N° 1 Deptal.); caratulada: "Amori Rejis, Franco Eric. Encubrimiento en Mar de Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado FRANCO ERIC AMORI REJIS, cuyo último domicilio conocido era en calle Miguelete N° 2645, Barrio Querandí de la localidad de Ciudad Evita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1º Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 135/08 caratulada: "Amori Rejis. Franco Eric. Encubrimiento en Mar de Ajó, al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado de autos Franco Eric Amori Rejis, en orden a el delito de Encubrimiento (Artículo 277 inciso 1 c) del Código Penal), hecho este, cometido entre los días 10 de noviembre y 13 de noviembre de 2007 en la localidad de Mar de Ajo, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal. 2º. Sobreseer en forma total al imputado Franco Eric Amori Rejis ... en la presente causa N° 153/08, que se le sigue a este por el delito de Encubrimiento previsto y penado por el artículo 277 inciso 1 c) del Código Penal, hecho que se habría cometido en la localidad de Mar de Ajo, entre los días 10 de noviembre y 13 de noviembre de 2007, Sin costas (Arts. 2, 5, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 227 inciso 1c) del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1º, 341, 324, 530 y concc. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 6 de febrero de 2012. Autos y Vistos:

Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Ciudad Evita; Esteban Echeverría, agréguese a la presente y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Franco Eric Amori Rejis de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 19 de diciembre de 2011, obrante a fojas 63/65 y vta.; procedáse a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. ... " Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 6 de febrero de 2012. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 1.399 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-03-001948-10 caratulada "José García Arias y Vera Felipe s/ Encubrimiento Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: La Plata, 07 de febrero del 2012. Y Vistos: Atento a lo informado a fojas 552 por la Seccional Policial, y visto lo actuado en la presente Investigación Penal Preparatoria, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de publicar el siguiente edicto: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a Enrique José García Arias, titular del DNI N° 4.403.663, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del siguiente resolutorio: La Plata, 02 de septiembre del 2011. Y Vistos: Que de la lectura de la presente se desprende que el Dr. Mariano Lizardo, ha renunciado a la defensa de los encausados José García Arias y Felipe Vera, conforme se desprende del escrito glosado a fs. 472, notifíquese a los imputados de autos tal circunstancia, como así que en el término de tres días, deberán designar defensor a sus costas, caso contrario serán asistidos por el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 89 y ccds. del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 1.400 / feb. 14 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita al Sr. CEFERINO QUINTAS o sus sucesores universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado en el partido de Tres Arroyos 108 Folio N° 392 del año 1923, Nomenc. Catastral: Circ. II, Sección A, Manzana 86-L, Parcela 10, Partida N° 8981/00-6, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aper. de designarse Defensor Oficial, en autos: "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Quintas, Ceferino s/ Apremio", Exp. 29.232. Tres Arroyos, 2 de septiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 1.389 / feb. 17 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita al Sr. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ o sus sucesores universales y/o singulares, con relación a los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Tres Arroyos - 108- Matrícula N° 4954, Nomenc. Catastral: Circ. II Sección A, Manzana 46 x, Parcela 15, 16 y 1-a, Partidas N° 15024/01-8; 15024/02-6 y 15024/04-2 respectivamente, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Rodríguez José Antonio s/ Apremio", Exp. 29.208. Tres Arroyos, 02 de septiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 1.390 / feb. 17 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita al Sr. MATÍAS CANAN para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Canan, Matías s/ Apremio", Expte. N° 38.666, bajo aperc. de designar Defensor Oficial. Mariana C. Druetta, Abogada - Secretaria.

C.C. 1.388 / feb. 17 v. feb. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que en los autos “MANGIONE GLORIA s/ Quiebra” (Expte. 50.505) con fecha 25 de noviembre de 2011 se ha resuelto poner a disposición de los interesados para su examen el nuevo informe y proyecto de distribución de fondos presentado por la sindicatura (Art. 218 Ley 24.522), conforme al cual se asignan fondos de la siguiente manera: 1) Créditos con privilegio especial: \$ 54.206,32 a favor del acreedor hipotecario Sr. Raúl Marengo. 2) Gastos de conservación y justicia: 1. Boletín Oficial \$ 1.200; 2. Diario La Capital \$ 1.400; 3. Tasa de Justicia \$ 3.957,96; 4. Sobre tasa \$ 395,79; 5. Honorarios \$ 22.410; 6. Iva sobre honorarios \$ 4.706,10. 3) Créditos con privilegio general: 1. Dirección Nacional de Recaudación \$ 16.235,00; 2. Municipalidad de Gral. Pueyrredón \$ 625,18; 3. Dirección General Impositiva \$ 6.032,94. 4) créditos quirografarios prorrateados, giros a librar: 1. Pulichino Hnos. y Cía. \$ 4.191,85; 2. Municipalidad de Gral. Pueyrredón \$ 237,67; 3. Banco de la Edificadora Olavarría \$ 6.744,71; 4. American Express Arg. \$ 5.969,09; 5. Banco de Galicia y Buenos Aires \$ 13.289,53; 6. Luis Alberto Álvarez \$ 515,88; 7. Dirección Nacional de Recaudación \$ 5.686,80; 8. Municipalidad de Gral. Pueyrredón \$ 202,67; 9. Pulichino Hnos. y Cía. \$ 11.949,57; 10. Dirección General Impositiva \$ 7.718,74. Mar del Plata, 1° de febrero de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 1.365 / feb. 17 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19689 (I.P.P. N° 03-00-005997-08 caratulada “Incidente de Eximición de prisión en favor de OLMEDO ESTEBAN ROBERTO en C/18.256”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 25 de Mayo N° 640 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: .. Resuelve: Declarar inadmisibles el recurso de Queja articulado por el señor Defensor Particular, Dr. Fabián Alejandro Urquijo, contra la resolución dictada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores, a través de la cual se denegó el recurso de casación articulado, por resultar incompleta la presentación impugnativa y no encuadrar el supuesto invocado por el recurrente en ninguna de las previsiones de los arts. 433, 448, 450 y 454 del Código Procesal Penal. Con costas.... Fdo: Fernando Luis María Mancini- Dr. Jorge Hugo Celestia- Dr. Carlos Alberto Mahiques. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de febrero de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Esteban Roberto Olmedo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.354 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5149 (I.P.P. N° 03-00-031465-01) seguida a “CASTELLINI, LORENA CARLA por el delito de Encubrimiento”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Avda. 12 entre Paseo 143 bis y 144 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Lorena Carla Castellani y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 inc. 1° ap. c del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.355 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/65792 caratulada “González, Eduardo Fernando su Denuncia en Dolores Imputado: DÍAZ, DANIEL HERNÁN”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libertad y Pisurno N° 1905 de Monte Grande, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Daniel Hernán Díaz, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de febrero de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Díaz Daniel Hernán en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.356 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12102 (I.P.P. N° 03-00-095000-05 seguida a BARRAZA, FACUNDO por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 148 e/ 11 y 12 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Facundo Gabriel Barraza, por el delito de Lesiones Culposas, previsto y penado por el art. 94 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) ... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de febrero del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Barraza, Facundo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento su domicilio resulta desconocido, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 9 de febrero de 2012.

C.C. 1.357 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5006 (I.P.P. N° 5371) seguida a “NICOLIA ESTELA BEATRIZ y OLMOS ORLANDO SERGIO DANIEL s/ Encubrimiento”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, cuyo último domicilio conocido de ambos eran en calle Paseo 136 y Avda. 8 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Estela Beatriz Nicolia, argentina, casada, DNI N° 11.707.262, hija de Miguel Ángel y de Lucrecia Elina Alberti, nacida el 21 de diciembre de 1954 en la Pcia. de San Juan y de Orlando Sergio Daniel Olmos, argentino, soltero, jornalero, DNI N° 27.290.197, hijo de Carlos Raúl y de Ana María Corvalán, nacido el 5 de mayo de 1979 en Ayacucho, Pcia. de Bs. As. Y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 inc. 3 a del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse sus domicilios actuales. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.358 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.733 (I.P.P. N° 03-00-045288-02 seguida a “SOLER, MARCELO por el delito de

Hurto”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rosales N° 1545 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Marcelo Soler... Y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de febrero de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Marcelo Soler en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.359 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.754, (I.P.P. N° 03-00-000454-07) seguida a “ALZATE CADAVID, GERMÁN por el delito de Lesiones Culposas”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle La Magnolia N° 12 Barrio La Alameda de Nordelta, Pdo. de Tigre, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Germán Alzate Cadavid... , por el delito de Lesiones Culposas, previsto y penado por el art. 94 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de febrero de 2012... atento lo que surge de la notificación de Germán Alzate Cadavid en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.360 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20120 (I.P.P. N° 03-00-006152-07 seguida a GALARZA, DIEGO MARTÍN por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Garay N° 25 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo sobreseer totalmente a Diego Martín Galarza y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, Notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Galarza, Diego Martín en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 1° de febrero del 2012.

C.C. 1.361 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19600 (I.P.P. N° 03-02-003727-09 seguida a SOSA, MARCOS ANTONIO y PAREDES, MARCOS ALEJANDRO, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados

cuyos últimos domicilios conocidos eran calle Buenos Aires N° 440 (Sosa) y Costanera N° 1442 (Paredes) ambos de la localidad de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 21 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcos Alejandro Paredes y Marcos Antonio Sosa en orden al delito de hecho 1 y Amenazas, previsto y reprimido en el artículo 149 bis C.P. hecho 2, imputándoseles el primero de los hechos citados a Marcos Alejandro Paredes y a Marcos Antonio Sosa en grado de coautores penalmente responsables y el segundo de los hechos citados a Marcos Antonio Sosa en carácter de autor (art. 323 inc. 2° del CPP)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Sosa, Marcos Antonio y Paredes, Marcos Alejandro en la que se informa que los mismo no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus domicilios, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.362 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19.918 (I.P.P. N° 03-00-083026-04) seguida a "MÉNDEZ, MANUEL por el delito de Estafa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo último domicilio conocido era calle Cuba N° 1756 de Canning, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de setiembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Manuel Méndez por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el art. 172 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 172 del C.P., y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Manuel Méndez en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.363 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19.869, (I.P.P. N° 03-00-002367-09 seguida a "PAULO NAZARENO LÓPEZ GUARINA por el delito de Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Paulo Nazareno López Guarina, por el delito de Amenazas, previsto y penado por el art. 149 bis primer párrafo primera parte del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción.(Art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 149 bis del C. Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente:"Dolores, de febrero de 2012. Atento lo que surge de las actuaciones que anteceden no habiéndose logrado la notificación de Paulo Nazareno López Guarina del sobreseimiento dictado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.364 / feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a GABRIEL GRYNBLAT, con

Documento Nacional de Identidad N° 35.731.873, nacido el día 5 de agosto de 1991 en la localidad y partido de San Isidro, de nacionalidad Argentina, de estado Civil soltero, de ocupación estudiante, hijo de Jorge Grynblat y de Miriam Bennetzen y con último domicilio conocido en la calle Juncal N° 1231 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.999/11, que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena libramiento del presente: "San Isidro, 1° de febrero del año 2012. Téngase presente lo que se desprende de las actuaciones agregadas a fs. 72 vta., cítese a Gabriel Grynblat por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.366 / feb. 17 v. feb. 27

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 Piso 1° de esta ciudad, hace saber que en los autos "Práctica Médica S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 29.654) se decretó el 8/7/11 la apertura del Concurso Preventivo de PRÁCTICA MÉDICA S.A., con domicilio real en calle Moreno N° 524 de Quilmes. Síndico interviniente Daniel Moreno, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 154 de Bernal, donde se podrá concurrir a verificar sus créditos hasta el 5/3/12. Quilmes, diciembre 27 de 2011. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.526 / feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "CARMEN ZAS DE SUÁREZ, ELISARDO ZAS Y CARMEN FERNÁNDEZ PÉREZ. Lanús, 19 de diciembre de 2011. Marcela García, Auxiliar Letrada.

L.P. 118.462 / feb. 16 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JUAN ALBINO FERNÁNDEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat.: IV-A-80-10 sito en San Clemente, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Fernández Juan Albino s/ Apremio" Expte. 10215, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 15 de diciembre de 2011. Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 15.559 / feb. 17 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Depto. Judicial La Plata, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Silva Graciela Nora c/ Vitale Néstor Miguel s/ Filiación", Expte. N° 1-5098, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación a la paternidad del Sr. VITALE NÉSTOR MIGUEL DNI 17.055.783, sobre Silva Gonzalo Andrés DNI 34.253.031 y la adhesión del apellido paterno al materno. La Plata, 14 de diciembre de 2011. María José Hernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 118.571 / 2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a don MIGUEL ÁNGEL GUALLAMA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). La Plata, 29 de septiembre de 2011. María Gisela Fores, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.716 / 5° v. feb. 17

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 27 N° 576 piso 2° de la Ciudad de Mercedes en el Partido de Mercedes en la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a JOSÉ MARINO ROSSI a tomar intervención en autos mediante edictos a publicarse una vez por mes, durante 6 (seis) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Opinión de Moreno" de la ciudad homónima (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.), que se publicarán en la forma y en los términos fijados por el Art. 25 de la Ley 14.394. Mercedes, 29 de diciembre de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.538 / 2° v. feb. 17

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Jal Cristina Leonor s/ Quiebra (pequeña) hoy Concurso preventivo por conversión" (Expte. N° 107.714), hace saber que con fecha 14 de noviembre se ha procedido a la conversión del proceso falencial a concurso preventivo. Deudor: JAL CRISTINA LEONOR, DNI 10.115.173, síndico es CPN María Julia Frontini con domicilio en calle Dorrego N° 1318, verificaciones: V.S. ha considerado innecesario establecer nuevas fechas dado que el concurso es por conversión de la quiebra anterior en la que ya se publicaron edictos citando a acreedores. Se determinó el 20 de marzo de 2012 para Informe Individual y el 4 de mayo de 2012 para presentación del Informe General, y período de exclusividad hasta el día 29 de octubre de 2012. Audiencia Informativa el 22 de octubre de 2012 a las 10:30 horas. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 33.086 / feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Casas, hace saber que con fecha 1° de noviembre de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RICARDO A. SABBAG PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 30-58637799-6, fijándose hasta el 5 de abril de 2012 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación, ante el síndico Julio César Maltagliati, Mitre 2629 de lun. a vier. de 10 a 18 hs. Mar del Plata, 3 de febrero de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.043 / feb. 16 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, Depto Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a los Sres. LUIS ALBERTO STIO y JOSÉ LUIS CUENCA, por el término de quince días, para que a partir de la última publicación, se presenten en autos: "Melograno Haydee Cristina y Otro c/ Stio Luis Alberto Rosales Héctor Gustavo S/ Cumplimiento de Contratos Civiles y Comerciales", (Expte. 26275), a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.011 / feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días comparezca a tomar la intervención en los autos "Fresco Edgardo Félix c/ CÁCERES EVA GRACIELA s/ Divorcio" Exp. N° 24898, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2011. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 33.014 / feb. 16 v. feb. 17

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a

ANTONIO NAVEIRO GALIÑANES, para que se presente a hacer valer sus derechos, en autos: Galíñanes Naviero Antonio s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2011. Osvaldo Daniel Ricart, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.364 / 5° v.feb. 17

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, Autos Caratulados: "Expte. N° 24.518/09, Escalada Virginia, Galeano Pablo de la Cruz c/ Chade Domingo Francisco y/o quien resulte civilmente responsable s/ Cobro de Pesos por Indemnización de Daños y Perjuicios". Cita, emplaza, por el término de cinco días a sucesores y/o herederos de CHADE DOMINGO FRANCISCO y/o quienes se crean con derecho, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaría, 24 de noviembre de 2011. Paola A. Fioretti, Secretaria.

S.M. 51.076 / feb. 16 v. feb. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por cinco días a RICARDO SEBASTIÁN LIPCHAK a que comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la Ley 14394 y 116 del Código Civil. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2011. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.347 / 3° v.feb. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de seis meses a ORCILLA ROGELIO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Orcilla, Rogelio s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento (24)". Quilmes, 14 de febrero de 2011. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

S.M. 54.391 / 3° v.feb. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Martín, cita una vez por mes durante 6 meses a EMILIO JORGE GARCÍA, DNI 4.493.946, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2011. Dra. Fernández Elina M. Secretaria.

S.M. 53.171 / 5° v.feb. 17

## 8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de quince días a quien se opusiera al pedido de cambio de apellido de CONCHA GONZÁLEZ, MICAELA DAIANA. Morón (B), 16 de diciembre de 2011. Ana Gabriela Navarrine, Secretaria.

Mn. 60.001 / 2° v.feb. 17

POR 1 DÍA – El Juz. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Mercedes cita durante seis meses a don ANDRÉS PABLO ZILIO y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el causante. Mercedes, 21 de junio de 2011. Mariángel Boccardo, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.869 / 3° v.feb. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FERREIRA DA SILVA LOUREIRO, SERGIO ALEJANDRO. La Matanza, 02 de septiembre de 2011, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Ezequiel IglesiasBerrondo, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.240 / 5° v.feb. 17

## 11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Fogel José Osvaldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte N° 3139/2011) con fecha 30 de septiembre de 2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSÉ OSVALDO FOGEL, argentino, DNI N° 20.827.212, con domicilio real en calle N° 12 s/n° de Hinojo, partido de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Roberto Hugo Fernández con domicilio en calle España 2341 de Olavarría, hasta el 6 de marzo de 2012, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 LCQ hasta el 20 de marzo de 2012. Olavarría, 29 de diciembre de 2011. Mario F. Cosser Navarro, Auxiliar Letrado.

Az. 71.019 / feb. 17 v. feb. 27

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 60 n° 3081, CP 7630, a cargo interinamente del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Juez P.A.S.T., Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, cita y emplaza por el término de trece días al Sr. DEMETRIO KARAMPALIS para que se presente a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Bravo Erna Graciela c/ Karampalis Demetrio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles" (Expte. N° 29749)", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 4 de octubre de 2010. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.010 / feb. 17 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial nro. 2, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por 5 (cinco) días al Sr. JUAN ALBERTO CARBAJAL, DNI 27.442.678, para que comparezca a reconocer su firma inserta en el documento objeto de la diligencia preliminar en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Carbajal, Juan Alberto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. nro. 35.748, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento, en los términos del art. 524 del CPCC. Necochea, 30 de noviembre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.008

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, del Departamento Judicial Pergamino, en los autos "Alonzo Loustau, Abelardo Juan s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 44.309, cita al Sr. ABELARDO JUAN ALONZO LOUSTAU para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del Art. 26 Ley 14.394. Pergamino, 30 de noviembre de 2011. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.655 / 2° v.feb. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza al Sr. JOSÉ MARÍA AYALA, a comparecer y a estar a derecho, por el término de ley, en autos caratulados "AYALA, José María s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte N° 56.708. Pergamino, 25 de agosto de 2011. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.490 / 5° v.feb. 17

## 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por dos días a herederos de JOSÉ MARÍA PÉREZ SUAREZ, a fin

de que tomen la intervención que corresponda y hagan valer sus derechos, en los autos: "Elisiri, Federico Carlos c/ Pérez Suárez José María s/ Prescripción Adquisitiva Veintiañal" Expte.: 28992, en trámite ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 15 de diciembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.009 / feb. 17 v. feb. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMÉRICO DI ROCCO. Tres Arroyos, 6 de febrero de 2012. Fdo. Mariana C. Druetta. Secretaria.

T.A. 87.010 / feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALCIDES LALANNE. Adolfo González Chaves, 3 de febrero de 2012. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

T.A. 87.012 / feb. 17 v. feb. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Dos de Tres Arroyos, Secretaría Uno, cita y emplaza por cinco días a los sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Sargento Cabral N° 687 de Tres Arroyos para que comparezcan a tomar intervención en autos: "VIAL AGRO S.A. c/ ROLDÁN POLI-CARPO s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 29.489, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Tres Arroyos, 3 de febrero de 2012. Fdo. Mariana C. Druetta. Secretaria.

T.A. 87.011 / feb. 17 v. feb. 22

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO, GUILLAUMIN ACUÑA. San Justo, 27 de diciembre de 2011. Verónica E. Bartolozzi. Secretaria.

L.M. 97.606 / feb. 15 v. feb. 17

## 24. OLAVARRÍA

OI.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a ÁNGEL AVILE a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos "Giles, Federico c/ Avile Ángel s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle H. Yrigoyen e/ A. Alsina y B. Martínez de la ciudad de Laprida. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 8; Parc. 16. Laprida, 21 de diciembre de 2011. Carlos Daniel Del Río. Secretario Letrado.

OI. 98.015 / feb. 17 v. feb. 22

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita a las demandadas PATERNO y VITALE ANA y PATERNO y VITALE ANTONIA y a los herederos de los demandados PATERNO MARÍA SANTA; PATERNO y VITALE JOSÉ; PATERNO y VITALE MIGUEL, PATERNO y VITALE LEONARDO; PATERNO y VITALE VICENTE, PATERNO y VITALE ROSA y PATERNO y VITALE DOMINGO a fin de que tomen intervención dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes para que los represente, citándose asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir designado como : Circ. I; Secc. D; Qta. 134, 134b, Parc. 7, Partida 62765, de Olavarría (078), autos: "González Guillermo Rosbel c/Paternó María s/Prescripción Adquisitiva" Exp. 3198/09. Olavarría, 01 de diciembre de 2011. Jorge Mariano Ferrari. Abogado – Secretario.

OI. 98.016